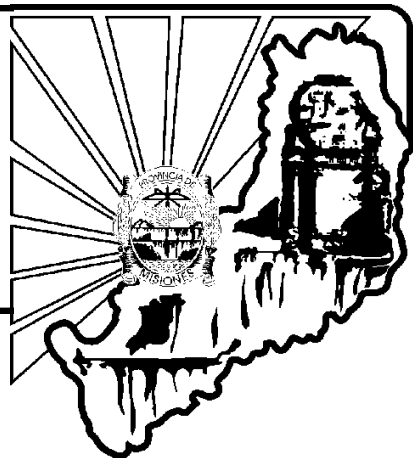
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.02.07 07:15:27 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16294 POSADAS, VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2025 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2140 y 2163/24 Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.:
2106, 2107 y 2113/24..... Pág. 3 y 4.
Dirección General de Rentas:
Resoluciones N°s.: 463 y 509/20 Pág. 4 a 6.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 23 Pág. 6 y 7.
Edictos:..... Pág. 7 a 18.
Convocatorias:..... Pág. 18 y 19.
Licitaciones:..... Pág. 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2140

POSADAS, 30 de Septiembre de 2.024.-
VISTO: La importante labor que desarrolla el Sr. Fabio TOÑANEZ en el ámbito de la moda y el diseño; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el nombrado diseñador desde muy joven mostró su inclinación por las telas y la costura, hecho que lo llevó a instalarse en la Ciudad de Buenos Aires, lugar en el cual pudo estudiar y adquirir las herramientas necesarias con las que desarrollar su vocación;
QUE, ya afianzada su carrera en dicho ámbito entendió que debía volver a sus orígenes en el diseño y fusionar lo artesanal con la sofisticación, teniendo tal éxito en ese sentido que comenzó a abrir tiendas y comercializar sus diseños en Estados Unidos, Italia y Qatar, entre otros países;
QUE, cabe destacar que sus prendas, completamente hechas a mano por artesanos de nuestro país, tienen el sello único no solo de su creatividad sino también de su generosidad, ya que a través de la Fundación "Iliana, manos que nunca duermen" brinda una valiosa ayuda a quienes deseen hacer del tejido su forma de vida;
QUE, por otra parte, su alianza con Sedas Misioneras - SEDAMIS constituye un modelo de negocios que combina la producción artesanal con la sofisticación de la alta costura, abriendo un camino que el Gobierno de la Provincia de Misiones desea reconocer y apoyar con el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial, la labor del diseñador misionero Fabio TOÑANEZ, por las razones invocadas en los considerandos del presente instrumento.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

DECRETO N° 2163

POSADAS, 07 de Octubre de 2.024.-
VISTO: El Decreto N° 37 de fecha 10 de Diciembre de 2.019; y,
CONSIDERANDO:
QUE, a través del instrumento legal citado precedentemente el Dr. Lisandro BENMAOR - D.N.I. N° 23.569.459 fue designado en el cargo de Presidente del Directorio del Instituto de Previsión Social (I.P.S.);
QUE, es menester confirmar al citado funcionario en el referido cargo;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CONFÍRMASE al Dr. Lisandro BENMAOR - D.N.I. N° 23.569.459, en el cargo de Presidente del Directorio del Instituto de Previsión Social, en el que fuera designado por Decreto N° 37/2.019.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerios y Secretaría de Estado, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2106

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 ($ 69.442,50), por la provisión del Servicio de Oxigeno Medicinal, correspondiente al Hospital de Puerto Rico, durante el mes de Mayo de 2.024, según Acta de Recepción N° 027/24 (fs. 08) y Factura "B" N° 00249-00076055 (fs. 05), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-05	Zona de Salud Centro Uruguay	$ 69.442,50

DECRETO N° 2107

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.985.000,00), originados en los expedientes N° 6501-276-2.019 ($ 690.000,00), N° 6501-140-2.019 ($ 690.000,00), N° 6505-136-2.021 ($ 495.000,00), N° 6501-128-2.021 ($ 1.495.000,00), N° 6501-277-2.021 ($ 1.195.000,00), N° 6501-109-2.022 ($ 895.000,00) y N° 6501-289-2.019 ($ 525.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	$ 5.985.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01 - Dirección Superior	$ 5.985.000,00

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.985.000,00), al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	$ 5.985.000,00
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas	
S.C.D. 0-02- R.P.P. Exptes. Varios "GRUPO ABBRUZZESE	
TECNOLOGÍA MÉDICA" de Juan Martín Abbruzzese	$ 5.985.000,00

ARTÍCULO 3°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYESE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.985.000,00).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.985.000,00), a favor de la firma "GRUPO ABBRUZZESE TECNOLOGÍA MÉDICA" de Juan Martín Abbruzzese.-

DECRETO N° 2113

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 62/100 ($ 89.629,62), originados en los expedientes N° 6305-221/20 ($ 29.550,00), N° 6305-190/20 ($ 24.900,00), y N° 6305-22/20 ($ 35.179,62), de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	$ 89.629,62
06-01-0-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01 - Dirección Superior	$ 89.629,62

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE, la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

VEINTINUEVE CON 62/100 ($ 89.629,62), al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR $ 89.629,62
06-01-0-3-10-101-10130- Amortización de otras deudas
S.C.D. 0-12- R.P.P. Exptes. Varios "MACHADO ADRIÁN DIEGO" $ 89.629,62
ARTÍCULO 3°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYESE la necesidad de financiamiento y el financiamiento neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 62/100 ($ 89.629,62).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 62/100 ($ 89.629,62), a favor de la firma "DISTRIBUIDORA MACHADO" de "MACHADO ADRIÁN DIEGO".-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN N° 463/2.020 - DGR

VISTO: El expediente N° 9716/2.015 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el Artículo 17°, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una Multa por Omisión Art. 68° DDJJ IIBB 06-08-10/2.012 y 01 a 09/2.013; Multa por defraudación Art. 69° Perc. Practicadas y No Depositadas 01 a 10/2.013 a la firma "DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO S.R.L.", con domicilio fiscal en Calle Herrera N° 5.243 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14, RG 012/93-DGR) bajo el N° 30-70854989-0; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la responsable ha autodeterminado su obligación fiscal en concepto de Percepciones Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen 14 RG 012/93-DGR) correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 2.013 mediante la presentación de las declaraciones juradas respectivas, conforme lo establecido por los Artículos 28° y 34° del Código Fiscal Provincial, y no ha abonado el importe resultante de la misma a su vencimiento;
QUE, según consta a foja 01/02 en fecha 06/10/2.015 la Dirección ha intimado a la responsable mediante carta documento dirigida a su domicilio fiscal, a ingresar el saldo de la declaración jurada mencionada, bajo apercibimiento de iniciar el cobro vía apremio;
QUE, la conducta desplegada por la responsable, en cuanto mantuvo en su poder los tributos percibidos/retenidos con posterioridad al plazo en que debió haberlos ingresado al fisco es tipificada por el Artículo 69° del Código Fiscal Provincial como defraudación fiscal, y lo reprime con multa graduable entre dos y diez veces el tributo que se hubiera defraudado o intentado defraudar;
QUE, por este motivo, en fecha 28/03/2.019 según constancias de fs. 16, se le ha formulado el cargo respectivo, y se le ha emplazado -de conformidad con lo establecido por el Artículo 74° del Código Fiscal para que en el término de quince días de notificado presente su defensa, bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía;
QUE, el responsable no ha comparecido en autos en el plazo establecido al efecto, motivo por el cual corresponde proseguir el sumario en rebeldía, de acuerdo con las previsiones del Artículo 74° del citado plexo legal;
QUE, en el caso se encuentran configurados los elementos objetivo y subjetivo del tipo descripto por el Artículo 69°, inciso b) del Código Fiscal Provincial, resultando en consecuencia procedente la aplicación de la sanción;
QUE, por lo expuesto, corresponde dictar resolución aplicando la sanción de multa por defraudación del Artículo 69° de la Ley XXII - N° 35, sobre la base de los antecedentes expuestos;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- GRADUAR la sanción del Artículo 69° del Código Fiscal Provincial en el mínimo legal de dos (2) veces el impuesto que se ha defraudado, conforme lo establecido por el citado artículo, y en su caso promover la denuncia penal correspondiente.-
ARTÍCULO 2°.- APLICAR a la firma "DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO S.R.L.", con domicilio fiscal en Calle

Herrera N° 5.243 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14, RG 012/93-DGR) bajo el N° 30-70854989-0, la sanción de multa por defraudación del Artículo 67° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 10/100 ($ 87.039,10).-

ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la responsable para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE con entrega de una copia auténtica a la responsable. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

VIVAR

PS19067 V16294

RESOLUCIÓN N° 509/2.020 - DGR

POSADAS, 20 de Abril de 2.020.-

VISTO: El expediente N° 9716/2.015 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el Artículo 17°, incisos “h”, “i”, “j” y “l” del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una Multa por Omisión Art. 68° DDJJ IIBB 06-08-10/2.012 y 01 a 09/2.013; Multa por defraudación Art. 69° Per. Practicadas y No Depositadas 01 a 10/2.013 a la firma “DISTRIBUIDORA SAN AGOSTINO S.R.L.”, con domicilio fiscal en Calle Herrera N° 5.243 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14, RG 012/93-DGR) bajo el N° 30-70854989-0; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el contribuyente ha autodeterminado su obligación fiscal en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los períodos fiscales 2.012 (anticipos Junio, Agosto y Octubre); 2.013 (anticipos Enero a Septiembre) mediante la declaración jurada mensual;

QUE, habiendo sido intimado al contribuyente a ingresar el saldo de la declaración jurada mencionada en el punto anterior, según constancia de fs. 02, no ha comparecido en autos ni efectuado el pago requerido;

QUE el incumplimiento respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituye omisión reprimida con multa establecida en el Art. 68° del Código Fiscal Provincial, graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) de la obligación fiscal incumplida;

QUE, por lo expuesto, conforme lo establecido por el Art. 75° del C.F.P., corresponde dictar resolución aplicando la sanción prevista por el Art. 68° del citado cuerpo legal, sobre la base de los antecedentes mencionados precedentemente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- GRADUAR la multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General 047/90 DGR, en el VEINTE POR CIENTO (20,00%) de la obligación fiscal incumplida en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

ARTÍCULO 2°.- APLICAR la multa del Art. 68° del Código Fiscal Provincial en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 7.494,14), con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos fiscal en Calle Herrera N° 5.243 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como responsable Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14, RG 012/93 - DGR) bajo el N° 30-70854989-0.-

ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-

VIVAR

PS19068 V16294

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 23

POSADAS, 10 de Enero de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2901/24 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ INCORPORACIÓN SERVICIOS DIGITALES COMO INCISO H) DEL ARTÍCULO 144° DE LA LEY XXII - N° 35 (CÓDIGO FISCAL)"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por el Artículo 16° de la Ley Provincial VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.);
QUE, a través de la Resolución General (CA) N° 5/2.021 se interpretó que la comercialización de bienes y/o servicios que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares efectuadas en el país, se halla encuadrada en las disposiciones del último párrafo del Artículo 1° del Convenio Multilateral;
QUE, el sustento territorial del vendedor de los bienes o del prestador y/o locador de los servicios, a los efectos de la atribución de ingresos previstas en el inciso b), in fine, del Artículo 2° del Convenio Multilateral, se configurará en la jurisdicción del domicilio del adquirente de los bienes, obras o servicios, siempre que exista presencia digital en la misma;
QUE, en tal sentido, la mencionada resolución estableció los parámetros y/o condiciones que indiquen la existencia de presencia digital del vendedor, prestador y/o locador en la jurisdicción del domicilio del adquiriente;
QUE, atento a las actuales modalidades de comercialización de bienes y/o servicios provenientes de una economía cada vez más digitalizada y los distintos medios y/o plataformas o aplicaciones tecnológicas y/o dispositivos digitales y/o móviles o similares, utilizados para el cumplimiento de tales fines, hacen necesario e imprescindible efectuar una adaptación al Código Fiscal Provincial, tendiente .a la ampliación y/o contextualización de las distintas operaciones y/o actividades que se plantean a partir de la referida digitalización;
QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103, corresponde el dictado del presente instrumento.
POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE como inciso h) del Artículo 144° de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366) del Código Fiscal el siguiente texto:
"h) Los servicios digitales desarrollados a través de la red internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por internet u otra red a través de la que se prestan servicios equivalentes que, por su naturaleza, están básicamente automatizados, requieren una intervención humana mínima y precisan el uso de dispositivos para su descarga, visualización o utilización.
En el supuesto del ejercicio de la actividad de prestación de servicios digitales por parte de sujetos no residentes en el país, se entiende que existe una actividad alcanzada por el impuesto cuando la prestación del servicio produce efectos económicos en la Provincia de Misiones o recae sobre sujetos, bienes, personas o cosas situadas o domiciliadas en esta jurisdicción -con independencia del medio, plataforma o tecnología utilizada a tal fin- o cuando el prestador contare con una presencia digital, la que se entenderá verificada cuando se cumpla, en el período fiscal inmediato anterior, con alguno de los siguientes parámetros:

a. Efectuar transacciones, operaciones y/o contratos con usuarios domiciliados en la Provincia de Misiones.
b. Ser titular o registrar un nombre de dominio de Internet de nivel superior Argentina (ar) de conformidad con las normas y reglamentaciones que dicte la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Nación, o la que en un futuro la reemplace, y/o poseer una plataforma digital orientada, total o parcialmente, al desarrollo de su actividad con sujetos ubicados o domiciliados en la Provincia de Misiones.
c. Los servicios destinados a facilitar la gestión y/o intercambio de monedas digitales, criptomonedas, instrumentos financieros, acciones y/o activos digitales por monedas fiduciarias de curso legal o cualquier tipo de bienes -y viceversa o entre sí mismos-, a través de plataformas online, sitios web, aplicaciones tecnológicas, dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares (exchanges de criptomonedas).
d. Poner a disposición respecto de sujetos radicados, domiciliados o ubicados en la Provincia de Misiones de una interfaz digital multifacética que les permita localizar a otros usuarios e interactuar entre ellos.
e. Poner a disposición respecto de sujetos radicados, domiciliados o ubicados en la Provincia de Misiones de una interfaz digital multifacética que les facilite la entrega de bienes y/o las prestaciones de servicios subyacentes entre los sujetos que utilicen tales servicios.
f. Poner a disposición respecto de sujetos radicados, domiciliados o ubicados en la Provincia de Misiones de una interfaz digital multifacética y que la misma se nutra de los datos recopilados acerca de los usuarios y/o las actividades desarrolladas y/o realizadas por estos últimos en esa interfaz digital multifacética.
g. La puesta a disposición de una plataforma digital, cualquiera su medio, cuya actividad se despliegue mediante el acceso a la misma a través de direcciones de protocolo de internet o de cualquier otro método de geolocalización ubicados dentro de la Provincia de Misiones. Asimismo, se considera que existe actividad gravada en el ámbito de la Provincia de Misiones cuando por la comercialización de servicios de suscripción online, para el acceso a toda clase de entretenimientos audiovisuales (películas, series, música, juegos, videos, transmisiones televisivas online, etc.) que se transmitan desde internet a televisión, computadoras, dispositivos móviles, consolas conectadas y/o plataformas tecnológicas, por sujetos no residentes en el país y se verifique que tales actividades tengan efectos sobre sujetos radicados, domiciliados o ubicados en territorio de la Provincia de Misiones. Idéntico tratamiento resultará de aplicación para la intermediación en la prestación de servicios y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares, tales como: juegos de azar en casinos online, apuestas en línea, ruleta online, blackjack, baccarat, punto y banca, póker mediterráneo, video póker on line, siete y medio, hazzard, monte, rueda de la fortuna, seven fax, bingo, tragaperras, apuestas deportivas, craps, keno, etc., cuando se verifiquen las condiciones detalladas precedentemente y con total independencia donde se organicen, localicen los servidores y/o plataforma digital y/o red móvil, u ofrezcan tales actividades de juego.
A los fines de determinar la calidad de no residente en el país de los sujetos aludidos en el segundo párrafo del presente inciso, serán de aplicación las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N° 20.628 y sus normas modificatorias y complementarias o la que en el futuro la reemplace".-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-
ARTÍCULO 3°.- LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19071 V16294

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2°, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA VICTORIA RODRÍGUEZ PAZ D.N.I. Nº 4.181.474, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 33233/2.024 RODRÍGUEZ PAZ ELENA VICTORIA /SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese

tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, 20 de Noviembre del 2.024. Galeano Gladys Mercedes. Secretaria.-

PP128190 $4.860,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02904/24. EXPEDIENTE N° 00005-R-2.019 REGISTRO I.PRO.D.HA. RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR, IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE: 011- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 011- B° LOCALIDAD: 12 VIV. PARA TAREFEROS ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR D.N.I. N° 27.352.480 Y DINO ESTELA D.N.I. N° 30.752.724, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 11- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 011- B° LOCALIDAD: 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- ARISTÓBULO DEL VALLE. (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEG. N° 1919/7 PERTENECIENTE A LOS SRES. RODRÍGUEZ JULIO CÉSAR D.N.I. N° 27.352.480 Y DINO ESTELA D.N.I. N° 30.752.724 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDAN. Directorio IPRODHA.-

PP128668 A Pagar $10.260,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02743/24. EXPEDIENTE N° 02409-A/2.024 REGISTRO I.PRO.D.HA. AYALA ELÍAS DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ.: 151, LOTE: 4- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005, MANZ.: 04436, PARC.: 0004, CALLE PURIFICACIÓN, N° CALLE: 138, FINCA: 505, PART.: 140693- B° 30 VIV. SM/10- GARUPÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 005, MANZ. 0436, LOTE 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005, MANZ. 0436, PARC. 0004, CALLE PURIFICACIÓN- N° CALLE 138, FINCA 505, PART. 140693, B° LOC. 3248/4696 CONV. 30 VIV. SM/10 GARUPÁ (VILLALONGA), A FAVOR DEL SR. AYALA ELÍAS DANIEL D.N.I. N° 36.412.166. Directorio IPRODHA.-

PP128669 A Pagar $5.940,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02868/24. EXPEDIENTE N° 02844-M-2.024 REGISTRO I.PRO.D.HA. RODRÍGUEZ CANALE ISMAEL (FALLECIDO) IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC.: 27, MANZ.: 0292, LOTE.: 0019, NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0292, PARC.: 0019, CALLE: LAS MAGNOLIAS, N° CALLE.:130, FINCA: 10896- B° LOC.: 4198- 50 VIV. POSADAS XXV- I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS.- VISTO …CONSIDERANDO …RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR RESOLUCIÓN Nº 01435/24 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ APROBAR LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN DE RECUPERO, PROCEDIÉNDOSE A LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE CAPITAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MANZ.: 0292- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027- MANZ.: 0292, PARC.: 0019- CALLE LAS MAGNOLIAS- N° CALLE 130- FINCA 10896, B° LOCALIDAD: 4198- 50 VIV. POSADAS XXV, I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA ADJ. SR. RODRÍGUEZ CANALE ISMAEL A. D.N.I. N° 92.539.905 Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN, SR. RODRÍGUEZ CANALE ISMAEL ALBERTO D.N.I. 92.539.905.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE HAYA ADJUDICADO LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MANZ.: 0292- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027- MANZ.: 0292, PARC.: 0019- CALLE LAS MAGNOLIAS- N° CALLE 130- FINCA 10896, B° LOCALIDAD: 4198- 50 VIV. POSADAS XXV, I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS, AL SR. RODRÍGUEZ CANALE ISMAEL D.N.I. N° 92.539.905.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECUPERO PARA QUE ASIENTEN EN EL LEG. N° 2741-49 PERTENECIENTE A RO-

DRÍGUEZ CANALE ISMAEL A. D.N.I. N° 92.539.905 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LA DEUDA EXISTENTE. Directorio IPRODHA.-

PP128670 A Pagar $15.660,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02870/24. EXPEDIENTE N° 03462-C-2.024 REGISTRO I.PRO.D.HA. CÁCERES OLGA AIDEE IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMINST.: SECC.: 27- MANZ.: 0535- LOTE.: 0020- NOMEN. CATASTRAL.: SECC.: 27- MANZ.: 0535- PARC.: 0020- CALLE.: AMBAY- FINCA.: 12190- B° LOCALIDAD: 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (2° ENT. 2 VIV.) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA PROVISORIO DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. CON ENTREGA DE LLAVES, MEDIANTE LA CUAL SE ENTREGÓ LAS LLAVES DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRACIÓN: SECC.: 27- MANZ. 0535- LOTE 0020- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027- MANZ 0535- PARC. 0020- CALLE AMBAY- FINCA 12190- B° LOCALIDAD 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (2° ENT. 28 VIV.) POSADAS, A FAVOR DE LA SRA. CÁCERES OLGA AIDEE D.N.I. N° 31.471.237.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS ASIENTEN EN EL LEG. N° 2640/22 PERTENECIENTE A LA SRA. CÁCERES OLGA AIDEE D.N.I. N° 31.471.237, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio IPRODHA.-

PP128671 A Pagar $11.340,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02982/24. EXPEDIENTE N° 04503-L-2.024 REGISTRO I.PRO.D.HA. LIMA RAMÓN ORLANDO, IRREG. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- 4608- 60 VIV. S. 7 (UOCRA) I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 60 VIV.- MERCADO) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. LIMA RAMÓN ORLANDO D.N.I. N° 28.889.627 Y ESCALANTE ALEJANDRA VALERIA D.N.I. N° 34.395.873, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MANZ: 0345- L.: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027- MANZANA: 0345- PARC: 0009- CALLE LAS HORTENSIAS- N° CALLE 118B - FINCA 11407- B° LOC.: 4608 - 60 VIV. S. 7 (UOCRA) I. GUAZÚ -CHE ROGA/14 (Ú. ENT. 60 VIV. MERCADO) PDAS.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEG. N° 2758/35 PERTENECIENTE A LOS SRES. LIMA RAMÓN ORLANDO D.N.I. N° 28.889.627 Y ESCALANTE ALEJANDRA VALERIA D.N.I. N° 34.395.873, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDAN. Directorio IPRODHA.-

PP128672 A Pagar $11.880,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02819/24. EXPEDIENTE N° 06226-K-2.023 REGISTRO I.PRO.D.HA. KOZUR TANIA ELIZABETH -S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ: 0011- LOTE: 07- B° CONVENIO ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- NÉSTOR KIRCHNER- POSADAS.- ...VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- DEJAR SIN EFECTO EL "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LA SRA. KOZUR TANIA ELIZABETH D.N.I. N° 39.227.990, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0011, LOTE: 07- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COLONIA SAN ISIDRO – POSADAS - POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS, ASIENTEN EN EL LEG. N° 2355/98 PERTENECIENTE A LA SRA. KO-

ZUR TANIA ELIZABETH D.N.I. N° 39.227.990 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio IPRODHA.-

PP128673 A Pagar $9.180,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02860/24. EXPEDIENTE N° 06404-R-2.023 REGISTRO I.PRO.D.HA. ROSA DELICIA S/ REGULARIZACIÓN DE LOTE- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4- MZ.: 39- LOTE: 05- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 4- MZ.: 39- PARC: 05- B° 142-55- LOTES C/ SERVICIOS- ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL OTORGÓ A LOS SRES. ROSA DELICIA D.N.I. N° 12.494.083 Y CÉSPEDES MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 17.252.210, EL LOTE CON SERVICIO IDENTIFICADO COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4- MANZ. 0039- LOTE 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- MANZ. 0039- PARC. 0005- PART. 12690- B° LOCALIDAD: 142- 55 LOTES C/ SERVICIO- ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEG. N° 1507/41 PERTENECIENTE A LOS SRES. ROSA DELICIA D.N.I. N° 12.494.083 Y CÉSPEDES MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 17.252.210 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio IPRODHA.-

PP128674 A Pagar $10.260,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02809/24. EXPEDIENTE N° 07047-D-2.020 REGISTRO I.PRO.D.HA. DA SILVA JORGE ALEJANDRO- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL ADM. MANZ. B- LOTE 0046- NOME. CATA. MANZ. B- PARC. 0046- B° LOCALIDAD 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA PROGRAMA EMERGENCIA HABITACIONAL", MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LOS SRES. DA SILVA JORGE ALEJANDRO D.N.I. N° 35.328.358 Y GERAHARD YANINA SOLEDAD D.N.I. N° 33.854.670, LA VIV. IDENTIF. COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ: B, LOTE: 0046- NOMEN. CAT.: MZ: B, PARC.: 0046- B° LOCALIDAD.: 4499 - 50 MEJ.- SAN VICENTE- EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEG. N° 2559/12 PERTENECIENTE A LOS SRES. DA SILVA JORGE ALEJANDRO D.N.I. N° 35.328.358 Y GERAHARD YANINA SOLEDAD D.N.I. N° 33.854.670 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LA DEUDA EXISTENTE. Directorio IPRODHA.-

PP128675 A Pagar $11.880,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 03001/24. EXPEDIENTE N° 07251-D-2.018 REGISTRO I.PRO.D.HA. DE MATTOS MABEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MZ. 6- LOTE 26-NOMEN. CATASTRAL Bº RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS GARUPÁ- MNES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LA SRA. DE MATOS MABEL D.N.I. N° 29.673.521, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 6, LOTE 26- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA 26, B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS, 68 VIV. SAN JORGE, Bº LOS PORTILLOS, GARUPÁ, GARUPÁ".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS

AUTORIZADAS ASIENTEN EN EL LEG. N° 2304/13 PERTENECIENTE A LA SRA. DE MATOS MABEL D.N.I. N° 29.673.521 EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio IPRODHA.-

PP128676 A Pagar $9.720,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 042/24. EXPEDIENTE N° 10463-C-2.019, DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES-ECONOMÍA DE CONTRATO DE LA OBRA I.PRO.D.HA. N° 4471 "10 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO SAN IGNACIO- PFMV 1126- LIC. PÚBLICA N° MV-R 0232/2.014- EMPRESA: CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR por Aprobado lo actuado por los integrantes de la Comisión Permanente de Recepción Provisoria y posterior Definitiva de las Obras ejecutadas y a ejecutarse en el Marco del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda- Mejor Vivir, designados por Resoluciones de Presidencia Nros. 865/05 y 010/06- Registro I.PRO.D.HA., y en consecuencia APROBAR el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL de la OBRA I.PRO.D.HA. N° 4471: 10 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO SAN IGNACIO- PFMV 1126- Correspondiente a la Licitación Pública N° MV- R 0232/2.014 del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS- MEJOR VIVIR, aprobada por Resolución de Directorio N° 0884/15- Registro I.PRO.D.HA. y modificada por Addenda aprobada por Resolución de Directorio N° 1147/15- Registro I.PRO.D.HA., cuya contratista es la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L., suscripta con fecha 14 de Noviembre del Año 2.023, obrante a foja 50 (cincuenta) del Expediente Administrativo N° 10463- Letra C- Año 2.019- Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, el que con 1 (una) foja útil pasará a formar parte integrante de este dispositivo legal como ANEXO I.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería y a la Dirección de Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los Fondos y/o Garantías que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas por la Dirección de Tesorería.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este Dispositivo legal -por el área que corresponda- a la Empresa CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L. Directorio IPRODHA.-

PP128677 A Pagar $16.200,00 E16292 V16294

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DA LUZ GERMÁN VÍCTOR D.N.I. Nº 17.090.360 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. Nº 143165/2024 DA LUZ GERMÁN VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). Aristóbulo Del Valle, Misiones, 03 de Diciembre de 2024. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP128681 $5.940,00 E16292 V16294

EDICTO: El Juzgado de Paz, de Segunda Categoría, de la Localidad de San José, de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Alejandra Celina Paredes, sito en Av. Centenario N° 435, CITA y EMPLAZA por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante TATARIN MARÍA MAGDALENA D.N.I. N° 4.539.622, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos "EXPTE. N° 99674/2.024 TATARIN MARÍA MAGDALENA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Alejandra Celina Paredes. Jueza.-

PP128683 $5.400,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02975/24 "EXPTE. N° 00609-A/2.023", Reg. L.PRO.D.HA. Caratulado: "AMARILLA ROSALINO- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMIN. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.: 02, DEPTO. NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 2- B° LOCALIDAD 10 VIV. SOLID. SANTO PIPÓ- SANTO PIPÓ".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta los Sres. AMARILLA ROSALINO D.N.I. N° 8.491.040 y PINEIRO ANGÉLICA R. D.N.I. N° 13.826.524, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA:, MANZ:, LOTE:, MONOB.: 02, PISO:, DEPTO.:, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 2, B° Localidad: 10 VIV. SOLID. SANTO PIPÓ - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de

Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. AMARILLA ROSALINO y PINEIRO ANGÉLICA R., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128684 A Pagar $8.640,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02919/24. EXPEDIENTE N° 04028-D/2.024 REGISTRO I.PRO.D.HA DÁVALOS FERNANDO ORLANDO - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. IDENTIFICADA COMO NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 002-MANZ 0101- PARC. 0024- FINCA 24- PART. 16703- B° LOCALIDAD 3212/3836- CONV. 20 VIV. SOL/10- PUERTO PIRAY II- (HORMICON S.R.L.) PUERTO PIRAY.- ...VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 02163/2022 REGISTRO DIRECTORIO I.PRO.D.HA. DE FECHA 26/09/2.022, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ EN MODALIDAD PLAN ALQUILER AL SR. DÁVALOS FERNANDO ORLANDO D.N.I. N° 16.105.715, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2, MZ. 101, LOTE: 24- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MZ 0101 - PARC.: 0024 - FINCA: 24 - PART.: 16703 - B° LOCALIDAD: 3212/3836 CONV. 20 - SOL/10 - PUERTO PIRAY II (HORMICON S.R.L.) - PUERTO PIRAY".- Directorio IPRODHA.-

PP128685 A Pagar $6.480,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02905/24 "EXPTE. N° 04439-M/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MONTERO MARINA ALEJANDRA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 009 - MZ. 0218 - PARC. 0008 - B° 50 VIV. D/10 - ELDORADO II BIRF - ELDORADO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. MONTERO MARINA ALEJANDRA D.N.I. N° 26.394.524, la vivienda identificada como: Sección: 009, Manzana: 000F, Parcela: 0008, Calle: Nro.: Finca: 0 en la Obra, 363350 VIV. D/10 - ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv. - MARTÍNEZ) RESOLUCIÓN N° 00788/2013, Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, CHACRA: 0000, MANZ: 000F, LOTE: 0008, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, CHACRA: 0000, MANZ.: 0218, PARC.: 0008, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 3633- 50 VIV. D/10 - ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv. - MARTÍNEZ) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. MONTERO MARINA ALEJANDRA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128686 A Pagar $11.880,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02859/24 "EXPTE N° 05014-P/2022", Reg. 1.PRO.D.HA., Caratulado: "PIANOWSKI ARLINDO- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEG.453/9 - B° 30 VIV.- MZ. 32 - LOTE 09 - MONOB. 23 - SANTA RITA - ALBA POSSE - MNES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. PIANOWSKI ARLINDO D.N.I. N° 30.480.581, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0032, LOTE: 0009, MONOB.: 023, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006, CHACRA 0000, MANZ. 0032, PARC. 0009, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, PART.: 6621, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 30 VIV. SANTA RITA. ALBA POSSE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PIANOWSKI ARLINDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP128688 A Pagar $9.720,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02971/24 "EXPTE. N° 06028-F/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FURSTENAU YNES BEATRIZ - RODRÍGUEZ NÉSTOR FABIÁN S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD. SECC. 27 - MANZ. 0317 - LOTE 4 - CALLE LAS AZALEAS NRO. CALLE 124 - FINCA 11529- 50 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - POSADAS V- CHE ROGA/14 - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Contrato

Privado de Cesión de Derechos de fecha 26/03/2.024, mediante el cual el Sr. RODRÍGUEZ NÉSTOR FABIÁN D.N.I. 31.142.081 Cede a favor de la Sra. FURSTENAU YNES BEATRIZ D.N.I. 36.450.976, todos los derechos adquiridos del inmueble identificado como: Calle Las Azaleas Nº 11.529 – 4514 - 51 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - POSADAS V - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 51 VIV.) Barrio Itaembé Guazú, de la Ciudad de Posadas.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1754/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/06/2.023 en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. RODRÍGUEZ NÉSTOR FABIÁN D.N.I. 31.142.081, y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. FURSTENAU YNES BEATRIZ D.N.I. 36.450.976, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ. 0317 - LOTE 4 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 – MANZ. 0317 - PARC. 0004 - CALLE: LAS AZALEAS - NRO. CALLE: 124 - FINCA: 11529 - B° Localidad: 4514- 51 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - POSADAS V - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 51 VIV.) – POSADAS, continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP128689 A Pagar $12.420,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03065/24 “EXPTE. N° 06749-G/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GONZÁLEZ NILDA ELSA - IRREGULARIDAD S /IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 18 - CHACRA 150- LOTE 02 -MONOB. J - 02 PISO - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 18 - CHACRA 150 - PARC. 02 – EDIF. J - 02 PISO - DPTO. 23 - B° LOCALIDAD 432 VIV. - CHACRA 150 PDAS. - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1303/01 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/11/2.001 por medio de la cual se resolvió ACEPTAR el beneficio de COMODATO a la Sra. GONZÁLEZ NILDA ELISA; M.I. N° 05.576.093, adjudicataria de la vivienda identificada como: EDIF. J - 2° PISO - DPTO. 23 - B° 432 VIVIENDAS CHACRA 150, POSADAS, MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 18, CHACRA: 0150, LOTE: 0002, MONOB.: 000J, PISO: 02, DEPTO.: 0023, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 018, CHACRA: 0150, PARC.: 0002, EDIF.: 0000J, PISO: 02, DEPTO.: 00023 - B° Localidad: 432 VIV. CHACRA 150 PDAS. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. GONZÁLEZ NILDA ELSA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular.. Directorio IPRODHA.-

PP128690 A Pagar $11.880,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 03003/24 “EXPTE. N° 06867-P/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “PANASOVICH LUISA CRISTINA – IRREG. S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM. SECC. 27 - MZ. 275 - LOTE 013 – NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027 - MZ. 275 - PARC. 013 – CALLE: LAS CALAS - FINCA 10926 - B° LOCALIDAD 50 VIV.- PDAS. XXVIII – IT. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (50 VIV. - FB S.R.L.)”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00298/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/02/2.023, por medio del cual se ADJUDICÓ a la Sra. PANASOVICH LUISA CRISTINA D.N.I. N° 34.450.394, la vivienda identificada como: Casa N° 31 Sección: 027 Manzana: 0275 Parcela: 0013 Finca: 10.926 Calle: LAS CALAS Nro. Calle:, en la Obra 4201- 50 VIV. PDAS. XXVIII - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (50 Viv.- FB S.R.L.), Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ: 0275, LOTE: 0013, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0275, PARC.: 0013, CALLE: LAS CALAS - FINCA 10926, B° Localidad: 4201- 50 VIV. PDAS. XXVIII - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (50 Viv. - FB S.R.L.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en Condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ: 0275, LOTE: 0013, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0275, PARC.: 0013, CALLE: LAS CALAS, FINCA 10926, B° Localidad: 4201- 50 VIV. PDAS. XXVIII - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (50 Viv.- FB S.R.L.) - POSADAS, a los Sres. MACIEL CRISTIAN ADRIÁN D.N.I. N° 28.739.042 y ANTÚNEZ MICAELA SHANNTHAL D.N.I. N° 45.776.548, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Directorio IPRODHA.-

PP128691 A Pagar $14.580,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03059/24 “EXPTE. N° 07011-F/2.019”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FERREYRA CRISTIAN LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0530 - LOTE 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0530 - PARC. 0013 - B° LOCALIDAD: 3263/3827 CONVER. 10 VIV. SOL/10 - CAN-

DELARIA III - MISIONES (10 VIV. SEIS HIJOS) CANDELARIA".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. FERREYRA CRISTIAN LUIS D.N.I. N° 34.111.746 y ANTÚNEZ DAIANA GISEL D.N.I. N° 42.966.441, la vivienda identificada como: Sección: 002 Chacra: 0000 Manzana: 0530 Parc.: 0013 en el Barrio 3263/3827 CONVER. 10 SOL/10 - CANDELARIA III - MISIONES (10 Viv.- SEIS HIJOS) - CANDELARIA. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MANZ: 0530, LOTE: 13, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0530, PARC.: 0013, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 13, PART.: 16121, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 3263/3827 - CONVER. 10 VIV. SOL/10 - CANDELARIA III - MISIONES (10 Viv.-SEIS HIJOS) CANDELARIA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. FERREYRA CRISTIAN LUIS y ANTÚNEZ DAIANA GISEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP128692 A Pagar $13.500,00 E16292 V16294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02967/24 "EXPTE. N° 07220-B/2018", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BAZ LUIS ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ INFRACCIÓN CLÁUSULA 3° ACTA ENTREGA DE LLAVES - DENOM. ADM.: SECC. 13 – MZ. 8 - DPTO. 4 - CONV. ESPECÍFICO - 50 VIV. PDAS. (ÚNICA ENT. 50 VIV.) OBRA N° 60 - PROG. FONAVI - VIVIENDA EMERGENCIA HABITACIONAL - TIPOLOGÍA "P.F.E.H." - PDAS.-MNES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. BAZ LUIS ALBERTO D.N.I. N° 11.967.657, la vivienda identificada como: Sección: 13, Chacra: 0000, Mz.: 0008, Parcela: 0000, Partida 0: Casa: 4 - Barrio Néstor Kirchner - Colonia San Isidro - N° EXPTE. 3662.1/14. Municipio de Posadas. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0000, MANZ: 0008, LOTE: 0000, PISO: 0, DEPTO.: 4, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO 50 VIVIENDAS - POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. BAZ LUIS ALBERTO en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación.- Directorio IPRODHA.-

PP128693 A Pagar $11.340,00 E16292 V16294

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. TOLEDO FALCÓN ESMELDA D.N.I. N° 17.675.616, deberán comparecer en autos a estar a derecho "EXPTE. N° 38483/2.024 TOLEDO FALCÓN ESMELDA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez. Dr. Sergio Posdeley. Secretario.-

PP128699 $5.400,00 E16292 V16294

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. PAIVA MIRTA LILIAM D.N.I. Nº 12.395.744 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 38483/2.024 PAIVA MIRTA LILIAM S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP128700 $5.400,00 E16292 V16294

EDICTO: La JUNTA ELECTORAL del CLUB DEPORTIVO GUARANÍ ANTONIO FRANCO, CITA y EMPLAZA conforme a los términos establecidos en el Estatuto Social, a la realización de todos los actos necesarios para llevar adelante la elección de autoridades para la nueva Comisión Directiva del Club del día 9 de Marzo del 2.025, a fin de que se presenten las Listas de Candidatos. Se fija el domicilio a todos los efectos legales en Av. San Martín 2.839, Posadas, Misiones; y Domicilio Electrónico a idénticos efectos legales en: juntaelectoralgaf@gmail.com . La recepción de Listas de Candidatos (con los requisitos establecidos en el Art. 80°), se recibirán en la sede de la Junta Electoral a partir del día lunes 3 de Febrero y según los plazos establecidos en el Estatuto

Social. Todo de conformidad a las Normas Estatutarias del Club. Publíquese por Tres (3) días. Posadas, Misiones, 3 de Febrero del 2.025. Faruk Jalaf, Presidente de la Junta Electoral.-

PP128704 $8.100,00 E16292 V16294

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle: Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre la motocicleta identificada como: Marca HONDA, Modelo XR-250 tornado, Dominio Colocado 609-KZB, con número de motor parte visible EB53648 y número de cuadro parte visible "003492" en el incidente 10266/2025 Caratulado "UNIDAD REGIONAL XII BDO. DE IRIGOYEN S/ SOLICITA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL - MOTOCICLETA: MARCA HONDA - MODELO TORNADO XR 250 - NUMERACIÓN DE MOTOR EB53648 - CUADRO 003492 - DOMINIO COLOCADO 609KZP". Publíquese por el término de 5 días.- San Pedro, Misiones, 4 de Febrero de 2.025. Dr. Ariel Omar Belda Palomar. Juez. Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC21151 E16293 V16297

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42432/2.022 AYALA ADOLFO ANDRÉS. BERGMAN JOAQUÍN SEBASTIÁN. SUAREZ HÉCTOR FABIÁN. MÁRQUEZ SALOMÓN E INSFRAN CARLOS FABIÁN S/ ABIGEATO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", COMUNICA que en fecha 03 de Septiembre de 2.024 se dictó AUTO DE SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO (Art. 347° del C.P.P.) respecto a los imputados INSFRAN CARLOS FABIÁN, nacionalidad argentina, 35 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación pasero, D.N.I. Nº 33.014.386, nacido el día 25 de Febrero de 1.987 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en calle Paraná y Jazmín, Bº ex Hipódromo de Fátima, Garupá, Provincia de Misiones, domicilio anterior hace cinco años en Bº A-3-2, Mz. 35, Casa 25 de Posadas, hijo de Insfran Carlos Alfredo (v), vive en el Bº A-3-2, no se mas datos y Florentín Miriam (v), Dda. en Bº A-3-2, Mz. 35, Casa 25 de Posadas, Nº de PRONTUARIO: 228.025 "G"; AYALA ADOLFO ANDRÉS, nacionalidad argentina, 18 años de edad, con instrucción primaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación olero, D.N.I. Nº 46.713.583, nacido el día 13 de Octubre de 2.003 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en Bº El Porvenir II, Mz. M, Lote 11 de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ayala Adolfo Domingo (v), vive conmigo y Elena Cristina Lucasievich (v), vive conmigo; BERGAMANN JOAQUÍN SEBASTIÁN, nacionalidad argentina, 24 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación olero, D.N.I. Nº 40.412.489, nacido el día 26 de Julio de 1.996 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en Bº Porvenir II, Mz. 3, Casa 93 de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Bergamann Bernardo Osvaldo (v), vive conmigo y Gauto Ramona Elisa (v), domiciliada en Bº Nemesio Parma más datos no recuerdo, Nº de PRONTUARIO: 26.240 RH; MÁRQUEZ DE MENESES FERNANDO SALOMÓN, nacionalidad argentina, 27 años de edad, con instrucción primaria incompleta, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación olero, D.N.I. Nº 38.139.264, nacido el día 12 de Mayo de 1.995 en la Ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones, domiciliado en Bº El Porvenir II, Mz. M, Lote 10 de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Márquez De Meneses Sergio (v), vive en Corpus y Ana Seis (f); SUAREZ HÉCTOR FABIÁN, nacionalidad argentina, 30 años de edad, con instrucción secundario completo, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación empleado de la construcción, D.N.I. Nº 35.327.380, nacido el día12/11/1.990 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en Barrio El Porvenir II, Mz. M, Lote 10, de Posadas, hijo de padre desconocido y de Benilda Suarez (v), soltera, empleada doméstica, domiciliada en Bº Fátima, Mz. 100, Casa 08 de Posadas, Nº de PRONTUARIO: 284.479 "G", por el delito de ABIGEATO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 167° quáter Inc. 6 en función del Art. 42° del Código Penal Argentino). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: ...1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados INSFRAN CARLOS FABIÁN, AYALA ADOLFO ANDRÉS, BERGAMANN JOAQUÍN SEBASTIÁN, MÁRQUEZ DE MENESES FERNANDO SALOMÓN, SUAREZ HÉCTOR FABIÁN, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ABIGEATO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 167° quáter Inc. 6 en función del Art. 42° del Código Penal Argentino), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21152 E16293 V16297

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Espinosa

Juan Ángel, Secretaría N° 2, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B. de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OCAMPO JOSÉ, D.N.I. Nº 8.548.351 a comparecer a tomar intervención en la causa "EXPTE. N° 104614/2024 OCAMPO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP128703 $6.480,00 E16293 V16295

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, sito en Belgrano N° 520, 1° piso, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 54236/2021 - ALTAMIRANO FERMÍN Y FIGUEREDO ELSA C/ AQUINO DE COLOMBO NATIVIDAD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CÍTESE a la Sra. NATIVIDAD AQUINO DE COLOMBO, D.N.I. N° 6.827.271, y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble: LOTE 5, Subdivisión de las Fracciones a y d, Quinta 30, de la Colonia y Municipio San José, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones (Partida Inmobiliaria Nº 004694), para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII N° 27). bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por dos (2) días en diario local y por dos (2) días en el Boletín Oficial. (Art. 2.340° CCyCN). Apóstoles, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Dra. Daniela Dlutowski. Secretaria.-

PP128707 $6.840,00 E16293 V16294

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, sito en Avenida Mitre Nº 2.358, 5° piso de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº FPO 661/2.024 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ISSAC, MARCOS ARIEL S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" que tramita por ante este tribunal, CITA y EMPLAZA al Sr. MARCOS ARIEL ISSAC D.N.I. 40.952.943, para que comparezca a tomar intervención en este proceso, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°; 146°; 147° y 531°, Inc. 2°, del CPCyCN). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2.024. Dra. Felicitas Biré Barberán. Secretario.-

PP128712 $5.760,00 E16293 V16294

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. NOTIFÍQUESE, que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 0015 de fecha 04/02/2.025, que en su parte resolutiva dice: "ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 138 de fecha 25/02/1.987 (fojas 13), por el que se Adjudicó a OSCAR VENTURA, L.E. N° 7.470.055, los inmuebles denominados como: Lote 11, Sección XI y Lote 204, Sección VIII, Sector "B", Ambos de la Colonia Aristóbulo Del Valle, Superficie total de 11has. 69as. 80cas., Plano N° 7784 y 4906.- ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE conforme a las condiciones establecidas en la LEY XVI Nº 100 (antes Ley 4.502), a favor de Don JUAN CARLOS VENTURA. D.N.I. Nº 13.357.998, los inmuebles determinados como: Lote 11, Sección XI y Lote 204, Sección VIII, Sector "B", ambos de la Colonia Aristóbulo Del Valle, Superficie total de 11has. 69as. 80cas., Plano N° 7784 y 4906; con destino a EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.- ARTÍCULO 3º.- RECONÓCESE los años de Ocupación y los Pagos efectuados por el anterior Adjudicatario a su favor, registrando así Cuenta Cancelada, en condiciones de otorgar Título de Propiedad.- ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE por el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento ANTECEDENTES Y ESTADO LEGAL. Cumplido, SIGA al DEPARTAMENTO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE TÍTULOS a sus efectos".- Dr. Rubén Sales, Director General de Tierras, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC21153 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá Nº 2, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría Dos, sito en calle Ralf Haupt Nº 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. FAUSTINO PEREIRA, titular del D.N.I. Nº 11.497.338 en autos "EXPTE. N° 102141/2.024 PEREIRA FAUSTINO S/ SUCESIÓN". Publíquese por un (1) día en un diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° 2º párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 26 de Noviembre de 2.024. Correa Carolina Vanessa. Secretaria.-

PP128713 $1.980,00 V16294

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, IVa Circ. Jud., Mnes., Secretaría Nº 1, a mí cargo, ubicado en Av. Carlos Culmey Nº 241, de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SONELBORN REINALDO D.N.I. Nº 7.581.085, en "EXPTE. N° 138421/2.024 SONELBORN REINALDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP128714 $4.860,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno, a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de FRIEDRICH ELIO CARLOS D.N.I. 12.502.749 y ZÜGE ERICA D.N.I. 12.059.715 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 134358/2.024 FRIEDRICH ELIO CARLOS Y ZÜGE ERICA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP128716 $5.940,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Benegas Patricia Cristina, sito en calle Cuyo N° 205, 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRIOS CARLOS ANTONIO, D.N.I. 5.641.700 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. 44801/2021 BARRIOS CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres días y bajo formalidades de ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, a los 17 días del mes de Diciembre del 2.024. Dra. Benegas Patricia Cristina. Secretaria.-

PP128717 $6.480,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y los acreedores por el plazo de 30 días del Sr. SAFENRAITER VÍCTOR IRENEO D.N.I. N° 7.896.356, a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos, en el "EXPTE. N° 36577/2.024 SAFENRAITER VÍTOR IRENEO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.024. Dra. Paiva Elisa Gabriela. Secretaria.-

PP128718 $1.800,00 V16294

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, a cargo de la Dra. SYLVINA ALEJANDRA GIRARD, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos: "EXPTE. 52684/2024 SILVA HUGO ROBERTO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de SILVA HUGO ROBERTO D.N.I. 8.541.059. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.024. Dra. Dacunda Gabriela Karina. Secretaria.-

PP128719 $5.400,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO JOSÉ D.N.I. N° 7.471.951, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 126384/2.022 BLANCO JOSÉ S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 4 de Abril de 2.023. Dr. Iván Damián A. Kuzuka. Secretario.-

PP128720 $1.440,00 V16294

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 37659/2.023 GARCÍA ISMAEL JESÚS C/ LAPHITZ ADRIÁN NICOLÁS Y OTROS S/ REIVINDICACIÓN", y por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación al Sr. IVO LUCIANO BATISTA D.N.I. 43.833.953 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP128721 $3.960,00 E16294 V16295

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mi-

siones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 150073/2024 MENDOZA ELVA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA ELVA MARÍA D.N.I. 14.092.081, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 21 de Enero de 2.025. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP128722 $8.100,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 59373/2.024 SUAREZ JUSTO ANTONIO OSCAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. SUAREZ, JUSTO ANTONIO OSCAR - D.N.I. 7.706.619 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP128723 $4.860,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Mnes, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días ROMERO FABRICIO RAMÓN D.N.I. Nº 43.757.060 en los autos caratulados: "EXPTE. N° 53540/2024 CETROGAR S.A. C/ ROMERO FABRICIO RAMÓN S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 20 de Diciembre de 2.024. Dr. Distelberg Héctor Alejandro. Secretario.-

PP128724 $1.620,00 V16294

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 520, de la Localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO LUCHECHEN D.N.I. N° 7.848.600, "EXPTE. N° 68020/2.024 LUCHECHEN DEMETRIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Apóstoles, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

PP128725 $4.860,00 E16294 V16296

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE. N° 61279/2022 RECALDE DANIEL ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de! Sr. RECALDE DANIEL ANTONIO D.N.I. 36.464.346 mediante edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Marzo de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128726 $7.020,00 E16294 V16296

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 27 de Enero de 2.025, se ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 20 de Enero de 2.025 a las 08:00 horas en PRIMERA Convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.023.
4) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.023.
5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por culminación de mandato.
6) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dra. SALVATIERRA SILVANA ITATÍ. Presidente.-

PP128705 $18.000,00 E16293 V16297

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES
RETIRADOS Y PENSIONADOS
DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Suboficiales Retirados y Pensionados del Servicio Penitenciario Federal residentes en Misiones, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 2.025 a las 9:00 horas en su sede central ubicada en las calles Chacabuco y Córdoba de la Ciudad de Candelaria, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Se elegirán 2 socios presentes para refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Propuesta y readecuación de la cuota societaria y de deportes, Capítulo XVI Art. 65° del Estatuto.
4) Informar a los socios de los últimos acontecimientos ocurridos.

Pasado el tiempo estipulado de 1 hora la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.-
LEONARDO YASNIKOWSKI. Presidente.-

PP128710 $4.680,00 E16293 V16294

CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD
(COPRODIS)
ELECCIONES ORDINARIAS
C O N V O C A T O R I A

El Consejo Provincial de Discapacidad (CoProDis) dependiente de la Vicegobernación de Misiones, INFORMA a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de la Provincia que trabajan con y para las personas con discapacidad, que se encuentra ABIERTA LA CONVOCATORIA para formar parte de las ELECCIONES ORDINARIAS de ONG que representarán a la Provincia ante la Agencia Nacional de Discapacidad en el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS). Los requisitos que deben presentar son:

1) Copia Certificada del Estatuto Social, y sus modificaciones.
2) Inscripción vigente en el Registro Provincial de Personas Jurídicas.
3) Acta de Autoridades vigente, la ONG debe tener más de 2 (dos) años de antigüedad.

La documentación será recepcionada a partir del 10 al 21 de Febrero del corriente año en el horario de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes, en la oficina del Consejo Provincial de Discapacidad, ubicado en Av. Santa Catalina N° 1.778, planta baja, Posadas, Misiones, Teléfono: 3764-739338. La fecha de elección será el 27 de Febrero del corriente año a las 16:00 hs. en la sede del CoProDis. Se advierte que no podrán participar de la elección, quienes no cumplimenten con los requisitos.
LELIA ANTÚNEZ. Presidente.-

SC21154 E16294 V16295

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.
EXPEDIENTE: 3252-321/2.025.
OBJETO: A Adquirir: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD Y PLATAFORMA DE MERCADO ELECTRÓNICO DE YERBA MATE.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martín N° 1.754 - 2° Piso.
APERTURA DE SOBRES: El día 17/02/2.025 a las 8:00 hs. en la Dirección de Administración de la D.G.R.-

PP128709 A Pagar $3.780,00 E16292 V16294

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE JARDÍN AMÉRICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.025.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la adquisición de un camión usado, años entre 2.007 y 2.010 de fabricación, de tracción 6x4, de una potencia aproximada de 300 HP con climatizador de cabina, equipado con caja volcadora, de aproximadamente 15 m3 de capacidad y demás característica en el pliego.
FECHA DE APERTURA: 20/02/2.025.
HORA: (10:00) diez.
LUGAR: Municipalidad de Jardín América, Misiones.
FORMA DE PAGO: Contra entrega del bien la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones ($ 35.000.000) y el saldo en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil ($ 10.000).-

PP128711 $7.020,00 E16292 V16294